



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 2290 de 2015

31 JUL 2015

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1543 del 23 de julio de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015";

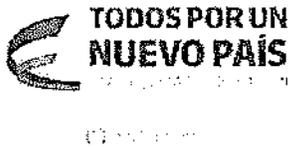
Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el veintiún (21) de julio de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RIOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **VÍCTOR MANUEL MEJÍA ÁNGEL**, Coordinador del área de literatura de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veintiún (21) de julio de 2015, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	Literatura	Guido Leonardo Tamayo Sánchez	C.C. 19.331.567	Bogotá	\$200.000	Un solo pago
		Leonardo Realpe Bolaños	C.C. 80.816.020	Bogotá	\$200.000	Un solo pago
		Luis Daniel Florencio Bernardo Roca Lynn	C.C. 19.183.301	Bogotá	\$200.000	Un solo pago

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2015

En la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RIOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **VÍCTOR MANUEL MEJÍA ÁNGEL**, Coordinador del área de literatura de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	Literatura	Guido Leonardo Tamayo Sánchez	C.C. 19.331.567	Bogotá	\$200.000
		Leonardo Realpe Bolaños	C.C. 80.816.020	Bogotá	\$200.000
		Luis Daniel Florencio Bernardo Roca Lynn	C.C. 19.183.301	Bogotá	\$200.000

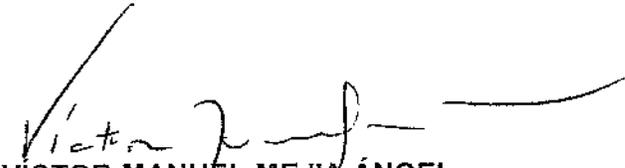
Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

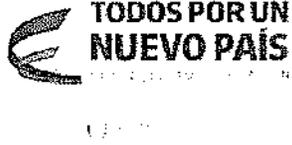
Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato producto del proceso licitatorio N° 004 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 77915 del 28 de enero de 2015.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones, con cargo al Contrato N° 0856 de 2015.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 81815 del 29 de enero de 2015.

Se firma en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2015.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


VICTOR MANUEL MEJÍA ÁNGEL
 Coordinador del área de literatura
 Dirección de Artes

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Ligia Rios Romero

LIGIA RIOS ROMERO

Asesora

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

Guiomar Acevedo Gómez

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ

Directora de Artes